



Bellavista, 01 de julio de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha primero de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 068-2024-D-FIARN**

Visto, el ACTA N°01-2024-JET-FIARN de fecha 21 de junio de 2024, mediante el cual el Jurado de Sustentación acuerda, declarar expedito la Tesis **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, y propone la fecha de exposición de la tesis para el día lunes 8 de julio de 2024, a las 13:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, según el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, señala que, la sustentación es presencial en acto público; salvo excepciones podrá llevarse a cabo con la modalidad a distancia, debidamente justificadas y que salvaguarden la calidad académica y se realiza durante todo el año. El secretario académico de la Facultad publicará en lugar visible y en la página web de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación el lugar, la fecha, hora de la sustentación, título de la tesis y autor(es).

Que, con Resolución N° 057-2023-D-FIARN del 13 de junio de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca; asimismo, se autorizó su desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, con Resolución N° 181-2023-D-FIARN de fecha 01 de diciembre de 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, a los siguientes docentes: Lic. Sergio Leyva Haro (Presidente), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Secretario), Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Vocal), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Suplente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor).

Que, con Resolución N° 044-2024-D-FIARN de fecha 13 de mayo de 2024, se aprobó el cambio de asesor de la Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, reemplazando al MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Que, con ACTA N°01-2024-JET-FIARN de fecha 21 de junio de 2024, el Jurado de Sustentación acuerda, declarar expedito la Tesis **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, y propone la fecha de exposición de la tesis para el día lunes 8 de julio de 2024, a las 13:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### RESUELVE:

**Primero: DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: “**EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023**”, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca.

**Segundo: PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención para el **día lunes 8 de julio de 2024, a las 13:00 horas**, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.


**Tercero:** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurado, Interesados y Archivo.